

ACTA NUMERO QUINCE GUION DOS MIL UNO (15-2001). En la Ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**.

Los Decanos de las Facultades: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto

Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

También estuvieron presentes: El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Mynor Bracamonte Orozco, quien, en esta oportunidad, representa al Titular, Licenciado William García; el Licenciado Carlos René Leiva, Sub-Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien en esta oportunidad funge como Director de Asuntos Jurídicos en ausencia de la Titular Licenciada Gloria Melgar de Aguilar y el Secretario Mynor René Cordón y Cordón que autoriza; se procede de la manera siguiente:

BIENVENIDA

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, y demás Miembros del Consejo Superior Universitario dan la más cordial bienvenida al Señor Eddy René González Flores, como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, deseándole éxitos en el seno de este alto Organismo.

AUDIENCIA AL LICENCIADO JULIO CESAR RODRÍGUEZ MACAL

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado JULIO CESAR RODRÍGUEZ MACAL, quien solicita a este alto Organismo, se resuelva en definitiva lo referente a su promoción a la categoría a la que tiene derecho de acuerdo a lo establecido en el Acta No.50-90, de este Consejo. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, pregunta al Licenciado Rodríguez si el conflicto colectivo que fue planteado en su oportunidad por un grupo de profesores relacionado con la situación que le afecta, ya ha sido resuelto. El

Licenciado Rodríguez responde, que de acuerdo a la información que posee, dicho conflicto colectivo aún no ha sido resuelto.

AUDIENCIA A LA LICENCIADA BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA, SECRETARIA GENERAL DE SINDINUSAC

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario la Licenciada Blanca Luz de Zurita, Secretaria General del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC y Miembro de la Comisión Multisectorial que analiza la Calidad del Gasto de lo Presupuestado y ejecutado en el año 2000 y lo Proyectado en el 2001, nombrada por este alto Organismo, en el Punto CUARTO, del Acta No.34-2000. Acompaña a la Licenciada de Zurita, el Licenciado Fernando Díaz Coppel, también Miembro de dicha Comisión, quienes se refieren a las Normas Específicas de Ejecución Presupuestal, presentadas por la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este alto Organismo y que serán discutidas el día de hoy, dentro de las cuales existe preocupación especial por la Norma No. "8" que le dá potestad a los Organos de Dirección de las unidades académicas para convocar o no a los Concursos de Oposición de puestos docentes, dando lugar a la contratación de profesores interinos para ocupar las plazas vacantes, lo cual contradice lo establecido en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. Concretamente solicitan que se atienda la propuesta presentada por la Comisión Multisectorial que Analiza la Calidad del Gasto, que sustituye la Norma No. "8".

PRIMERO: Lectura del Acta No.14-2001; Lectura y aprobación de la agenda

La agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No.14-2001, Lectura y Aprobación de la agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Proceso de Reforma Universitaria. 5º Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Ingeniero Agrónomo JOSE VICENTE MARTINEZ ARÉVALO. 6º Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Licenciado CARLOS ENRIQUE GOMEZ CAHUEX. 7º Recurso de Aclaración o ampliación presentado por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ. 8º Recurso de

Apelación interpuesto por las estudiantes TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA. 9º Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LILLIAM MARIA BARRANTES ECHEVARRIA. 10º Recurso de Revisión interpuesto por el señor FELIPE LOPEZ PEREZ. 11º Recurso de Revisión interpuesto por el Personal del Departamento de auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12º Recurso de apelación interpuesto por el Doctor CARLOS ALVARADO DUMAS. 13º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto al Normativo para Estimular Actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y Humanística, atendiendo resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DECIMO, del Acta No.28-2000, de fecha 09 de agosto de 2000. 14º Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 15º Solicitud de aprobación del Reglamento de las Instalaciones Deportivas, tanto del Complejo Deportivo de la Ciudad Universitaria, zona 12, como del Club Deportivo Universitario "Los Arcos". 16º Propuesta de Reordenamiento del Reglamento para Ejercer la Actividad Comercial Dentro de las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 17º Propuesta para incluir en el REGLAMENTO DE PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA el concepto de "Profesor Jubilado" adicionando un inciso al artículo 3º del capítulo II de dicho Reglamento. 18º Dictamen de la Comisión de Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario relacionada con la solicitud de enmienda del Artículo 16, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. 19º Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el Hotel Casa Santo Domingo de la Antigua, Guatemala. 20º Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia. 21º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto a la solicitud de otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito al Doctor SAUL OSORIO PAZ. 22º Solicitud planteada por el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario en el sentido de que el Departamento de Evaluación y Promoción del

Personal Académico, DEPPA, cumpla con lo aprobado por el Consejo Superior Universitario, en lo referente al artículo 15 y 85 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2000. 23º Solicitud planteada por el señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ MACAL, Ayudante de Cátedra II, en el sentido de que el Consejo Superior Universitario resuelva en definitiva lo referente a su promoción de la categoría a que tiene derecho. 24º Caso de Jubilación por Invalidez del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA. 25º Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE informa sobre las acciones que está realizando con el objeto de proporcionar mejoras en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM. 26º El Departamento de Auditoría Interna informa sobre los descargos presentados por los profesores de la Facultad de Humanidades, relacionados con los cargos formulados a Junta Directiva de esa unidad académica, según Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000. 27º Dictamen del Departamento de Registro y Estadística, referente a la solicitud de la Facultad de Agronomía para a sus profesores se les dé un tratamiento especial con respecto a los requisitos necesarios para autorizar "RECONOCIMIENTOS DE GRADO ACADEMICO" con fines de promoción docente. 28º Informes.

SEGUNDO:**2.1****2.1.1****ELECCIONES****CONVOCATORIAS****Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. SE 239-2001, de fecha 08 de mayo de 2001, de la Facultad de Arquitectura, referente a solicitud de aprobación de convocatorias de los VOCALES I, IV y V, ante Junta Directiva de la mencionada unidad académica, cuyas elecciones se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE VOCALES I, IV y V, ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, encargando a dicha Junta señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo el respectivo evento eleccionario.

2.1.2 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Expediente No.1281-2000, de la Corte de Constitucionalidad, de fecha 15 de mayo de 2001, referente al Amparo promovido por el Doctor CESAR AUGUSTO LAMBOUR LIZAMA y presentado ante la sala Décima de la Corte de Apelaciones, el 29 de mayo de 2000, contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2000, dictada por este alto Organismo y contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.2, del Acta No.15-2000, que acordó instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que convoque nuevamente a los electores estudiantiles y profesionales para elegir VOCAL I, ante Junta Directiva de dicha unidad académica. La Corte de Constitucionalidad, según consta en el Expediente No.1281-2000, resolvió denegar por notoriamente improcedente, el amparo solicitado por el Doctor CESAR AUGUSTO LAMBOUR LIZAMA contra el Consejo Superior Universitario. En consecuencia, este alto Organismo **ACUERDA:** Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que de inmediato, convoque a los electores estudiantiles y profesionales para elegir VOCAL I, ante la mencionada Junta Directiva.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.019-2001 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de VOCAL IV ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiendo obtenido la mayoría requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29 32 y 40, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 28, 50, 51 y 54 de sus Estatutos; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30 32, 52, 54, 55, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTA A LA PLANILLA NUMERO DOS (02), y en consecuencia declarar VOCAL IV ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, al Bachiller JORGE ALBERTO GONZALEZ BARRIOS, Carné No.1998-17561.

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**
3.1 **Ampliación Presupuestal No.21-2001. Póliza de Diario No.165-2001**
Centro Universitario de Petén, CUDEP

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 186-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 21-2001, amparada en la Póliza de Diario No. 165-2001, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, del Centro Regional Universitario de Petén CUDEP, en la forma siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma | |
| Matrícula Estudiantil Pregrado, grupo Escuela de Vacaciones | Q 31,220.00 |
| | <hr/> <hr/> |

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, de la misma unidad en la forma siguiente:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Vacaciones, grupos: | |
| a) Servicios Personales | Q 29,538.00 |
| b) Servicios No Personales | 232.00 |
| c) Materiales y Suministros | 700.00 |
| d) Transferencias Corrientes | 750.00 |
| | <hr/> |
| Lo que también hace un total de | Q 31,220.00 |
| | <hr/> <hr/> |

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos proyectados correspondientes a la Escuela de Vacaciones, autorizada mediante punto TERCERO, del Acta 41-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de noviembre de 2000.

3.2 **El Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, solicita, con carácter retroactivo, autorizar Licencia con goce de Sueldo al Licenciado CRUZ ALBERTO BOTTO ROSALES, del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota de fecha 13 de octubre de 1998, de la Secretaría del Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI, Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Regional de dicho centro universitario, el 27 de abril de 2001; Providencia No.270-2001, de fecha 17 de marzo de 2001, de la Dirección General Financiera; Oficio Ref.DAPS-181-2001, de fecha 28 de mayo de 2001, de la División de Administración de

Personal, DAP, Ref.TESCR-14-2001, del Consejo Regional de CUNSURORI, documentos que se refieren a solicitud de autorización de Licencia Con Goce de Sueldo con carácter retroactivo, del Licenciado CRUZ ALBERTO BOTTO ROSALES, Registro de Personal No.868933, Profesor Titular II, del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI, durante el período comprendido del 03 al 07 de abril de 1995, ya que por un error involuntario el mencionado Consejo Regional autorizó licencia con goce de sueldo por 65 días (del 01 de febrero al 07 de abril de 1995), cuando únicamente le correspondía autorizar 60 y no 65. La solicitud anterior se presenta con el fin de no perjudicar al Licenciado CRUZ ALBERTO BOTTO ROSALES, quien de otra manera perdería su relación laboral y le afectaría para efectos promocionales ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada y en consecuencia, autorizar *LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, con carácter retroactivo, del Licenciado CRUZ ALBERTO BOTTO ROSALES, Registro de Personal No.868933, Profesor Titular II, del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI, durante el período comprendido del 03 al 07 de abril de 1995, inclusive.*

3.3

Propuesta de NORMAS ESPECIFICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 12 de junio de 2001, de la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este alto Organismo, quien atendiendo la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.5 del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por este Consejo, presenta ***PROPUESTA DE NORMAS ESPECIFICAS DE EJECUCIÓN PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.*** A la vez, conoce Oficio de fecha 18 de junio de la Comisión Multisectorial para Analizar la Calidad del Gasto en el que solicitan se apruebe la sustitución de la Norma No.8, de la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el agregado de una Norma diferente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de las Normas Específicas de

Ejecución Presupuestario para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

Norma 1. Queda prohibida la transferencia de las economías de sueldos a cualquier grupo de gasto o su utilización en el mismo grupo. Se entiende por economías de sueldos, los remanentes de asignaciones que al finalizar el mes no han sido utilizados. Las reprogramaciones y transferencias de plazas deben presentarse oportunamente, según los procedimientos establecidos, al Departamento de Presupuesto.

Norma 2. Las asignaciones para servicios personales o gastos que se incrementen o decrementen por medio de ampliaciones, transferencias o reprogramaciones, no podrán ser modificadas en forma inversa con posterioridad, por lo que las unidades ejecutoras deben de planificar adecuadamente sus contrataciones de servicios personales y el suministro de bienes y servicios. El Departamento de Presupuesto rechazará de oficio, las solicitudes que las diferentes unidades ejecutoras presenten, contraviniendo la presente norma.

Norma 3. La Reprogramación de Plazas docentes debe realizarse por igual o menor número de horas y meses que tienen autorizadas las plazas que se dan de baja. Los excedentes que se generen se trasladarán a la partida de "Política salarial", a fin de cubrir promociones y reclasificaciones futuras, así como grupos de gasto 1, 2, 3 ó 4.

Norma 4. En las reprogramaciones de los meses de julio y agosto, las unidades podrán utilizar el monto total de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes.

Norma 5. El renglón 196 "Servicios de Atención y Protocolo" únicamente podrá ser utilizado para cubrir gastos de compromisos nacionales o internacionales que tengan relación importante con los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que se encuentren contemplados dentro del plan operativo de la unidad ejecutora. Los gastos por festejos y convivios no se cargarán al presupuesto de esta universidad.

Norma 6. El uso del renglón de viáticos al exterior deberá responder a comisiones oficiales, las cuales deberán justificarse en función de los beneficios que representen

tales viajes para la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo contarse con el Visto Bueno de la máxima autoridad de cada unidad ejecutora.

Norma 7. Cuando el Agente de Tesorería de la Unidad Ejecutora certifique disponibilidad presupuestal sin que ésta exista, será sujeto de proceso disciplinario en función de lo que establece el régimen disciplinario contenido en el Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus Trabajadores.

Norma 8. Las plazas vacantes dejadas en definitiva por el sector docente, previa evaluación de su continuidad por parte de la unidad académica respectiva, deben ser convocadas a concurso de oposición con base en lo que establece el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, para ser adjudicadas en los meses de enero y julio del año 2002 de acuerdo al régimen de cada unidad académica.

Norma 9. Los Tesoreros de las Unidades Ejecutoras tienen potestad para certificar disponibilidad presupuestal hasta por Q.25,000.00. Las unidades ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para toda orden de compra mayor de Q.25,000.00, (VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.25,000.00)). Para los proyectos autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable.

Norma 10. No podrán crearse nuevas plazas ni ampliaciones de horarios por medio de transferencias de las asignaciones autorizadas para los grupos de gasto del 01 al 09, se exceptúan los renglones 951 y 991.

Norma 11. Las contrataciones en los renglones 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" se limitarán al monto de las asignaciones aprobadas en apertura, las cuales no podrán incrementarse por medio de transferencias, salvo casos especiales debidamente autorizados por el Rector, con dictamen favorable de la Dirección General Financiera.

Norma 12. Los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no podrán laborar tiempo extraordinario sin contar con el dictamen favorable de la Dirección General financiera. Las unidades ejecutoras deberán presentar las justificaciones del

caso, demostrando que cuentan con asignación presupuestal para cubrir el pago y quedan obligadas a efectuar el trámite correspondiente, previo a la realización de los trabajos en tiempo extraordinario. En el caso de los proyectos autofinanciables será necesario también demostrar que se han realizado los ingresos que cubrirán este gasto adjuntando la certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por la persona responsable. Es responsabilidad de los jefes inmediatos y de las autoridades nominadoras respectivas, velar porque las solicitudes para laborar tiempo extraordinario, sean para cubrir necesidades efectivas del servicio y no para subsanar errores cometidos durante la jornada ordinaria, ni cubrir el tiempo por falta de actividad del trabajador, siempre y cuando le sea imputable. Sin excepción, el funcionario que autorice a los subalternos trabajar horas extraordinarias sin cumplir lo dispuesto en la presente norma, será responsable de cubrir el pago con su propio pecunio. La Dirección General Financiera, de oficio rechazará el trámite de pago de horas extraordinarias si no se cumple con los anteriores requisitos.

Luego de aprobadas las Normas de Ejecución Presupuestal, algunos Miembros del Consejo Superior Universitario manifestaron su inconformidad con la forma como quedó aprobada la Norma No. "8" y a la vez manifestaron que, de acuerdo a su criterio, no se sometieron a consideración en forma correcta las diferentes propuestas planteadas.

VOTO RAZONADO:

"Por este medio los abajo firmantes razonamos nuestro voto en virtud de que las propuestas formuladas por los Miembros del Consejo Superior Universitario no fueron respetadas, en virtud de que no se plantearon como los ponentes lo indicaron en su oportunidad, en referencia a la Norma "8" de las Normas Específicas de Ejecución Presupuestal. (ff) Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señor Francisco Revolorio López, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades."

3.4 Propuesta para la ubicación de una Sede del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, en el Municipio de Morales, Departamento de Izabal

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CGP 006.06.01, de la Coordinadora General de Planificación, que contiene Dictamen referente a la Donación de un terreno de 60,000 metros cuadrados para la Construcción de una Sede del Centro Universitario de Izabal, en el Municipio de Morales, Departamento de Izabal y a la vez la donación de Q.4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE QUETZALES 00/100) para la construcción de la misma, aporte que se iniciará con Q.2,000,000.00 en el año 2002 y Q1,000,000.00 en los años 2,003 y 2004, respectivamente. Acompaña a dicho Dictamen la propuesta enviada por la Coordinadora General de Planificación sobre el particular. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retornar este asunto a la Coordinadora General de Planificación para que con el apoyo de la Dirección General de Docencia, DIGED, amplíe el estudio realizado, a efecto de determinar la factibilidad técnica, financiera y académica para la creación de una sede del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, en el Municipio de Morales. El dictamen correspondiente deberá ser conocido por este alto Organismo en próxima sesión ordinaria.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria0

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, informa que la Comisión de Política y Planeamiento Universitario del Consejo Superior Universitario ha concluido la recalendarización del proceso de reforma universitaria. Además, se ha estado trabajando conjuntamente con la comisión de Docencia e Investigación sobre la solicitud de separación de Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, de la Escuela de Ciencias Psicológicas y la aprobación del Proyecto Curricular 1998-2010, de dicha escuela. También se ha estado trabajando en el proyecto de integración de las Secciones Departamentales de las unidades académicas a los Centros Regionales Universitarios y Centro Universitario de Occidente, CUNOC, así como a otros aspectos relacionados con el proceso de descentralización.

QUINTO: Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Ingeniero Agrónomo JOSE VICENTE MARTINEZ ARÉVALO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 029-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO presentada por el Ingeniero Agrónomo JOSE VICENTE MARTINEZ AEVALO, graduado de MAESTRO EN CIENCIAS en el Colegio de Postgraduados, Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, Montecillo, Texcoco, México. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.029-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia reconocer el GRADO ACADEMICO del Ingeniero Agrónomo JOSE VICENTE MARTINEZ ARÉVALO en el Grado de *MAESTRO EN CIENCIAS*.

SEXTO: Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Licenciado CARLOS ENRIQUE GOMEZ CAHAUEX

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 032-2001(1) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Licenciado CARLOS ENRIQUE GOMEZ CAHUEX, graduado de MAESTRO EN ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.032-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia reconocer el GRADO ACADEMICO del Licenciado CARLOS ENRIQUE GOMEZ CAHUEX, en el Grado de *MAESTRO EN ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO*.

SÉPTIMO: Recurso de Aclaración o Ampliación, presentado por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.009-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Aclaración o Ampliación presentado por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, en contra del Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.08-2001, de la sesión celebrada por este alto Organismo, el 18 de abril de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.009-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos,

DAJ y en consecuencia declarar **improcedente** el Recurso de Aclaración o Ampliación formulado por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, en contra del punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.08-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de abril de 2001, en virtud de no constituir ambigüedad, obscuridad ni contradicción alguna.

OCTAVO: **Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 010-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenida en el Punto DECIMO SÉPTIMO, del Acta No.33-2000 y Punto CUARTO del Acta No.34-2000, de fechas 05 y 12 de octubre de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retirarlo de Agenda e incluirlo para su discusión en próxima sesión ordinaria.

NOVENO: **Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.012-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.37-2000, de su sesión celebrada el 26 de octubre de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.012-2001 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA, en contra de la resolución contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.37-2000, de sesión celebrada el 26 de octubre de 2000 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DECIMO: Recurso de Revisión interpuesto por el señor FELIPE LOPEZ PEREZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. DAJ No.011-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el señor FELIPE LOPEZ PEREZ, en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal Ref. JUP No.07-2001, de fecha 22 de marzo de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen DAJ No. 011-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia declarar ***improcedente*** el Recurso de Revisión interpuesto por el señor FELIPE LOPEZ PEREZ, en contra de la resolución de Junta Universitaria de Personal, JUP, contenida en la Ref. JUP-No.07-2001, de fecha 22 de marzo de 2001.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Revisión interpuesto por el Personal del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No.154-2001 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Personal del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO del Acta No.10-2001, de fecha 09 de mayo de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Personal de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO, del Acta No.10-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 09 de mayo de 2001.

DECIMO SEGUNDO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO DUMAS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.001-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor CARLOS ALVARADO DUMAS, en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.27, subinciso 3.27.1, del Acta No.21/2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 12 de septiembre de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.001-

(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ y en consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO DUMAS, en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.27, subinciso 3.27.1, del Acta No.21/2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

DECIMO TERCERO: INFORMES

13.1 Del Rector

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa lo siguiente:

1. La Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), es una organización académica que agrupa a 165 universidades de la región y fue creada el 22 de septiembre de 1949, a propuesta del Rector de nuestra Alma Mater, Doctor Carlos Martínez Durán, por acuerdo del "I Congreso de Universidades de América Latina", celebrada en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. La UDUAL, constituye un elemento importante en la defensa de la autonomía universitaria, en el proceso de integración latinoamericana, al propiciar el intercambio del conocimiento por medio de reuniones de académicos, seminarios, asambleas, etc. Se ha caracterizado por ser un foro abierto a la reflexión de los problemas universitarios latinoamericanos y a las ideas en torno a la universidad, en cuyas publicaciones se plasma el devenir de la educación superior en la región.
3. En la XII Asamblea General, celebrada en la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile y en la LXI Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo, celebrada en la Universidad de Cuenca, Ecuador, se acordó realizar la XIV Asamblea General y la Reunión del Consejo Ejecutivo bajo los auspicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las fechas del 11 al 13 de octubre de 2001, sobre el tema "La Migración de Profesionales Latinoamericanos Hacia los Países Desarrollados".

4. En conversaciones con la Secretaría General de esa Organización, se ha convenido en realizar dichos eventos en copatrocinio entre la UDUAL y la Universidad de San Carlos de Guatemala, comprometiéndose nuestra Universidad a lo siguiente:

4.1 Integrar la **Comisión Organizadora**, la cual queda conformada así: Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, como Presidente; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Decano de la Facultad de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía; Licenciado Oscar Alvarez Gill, Consejero de Rectoría; Licenciado José Arturo Sierra González, Consejero de Rectoría; Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy, Consejero de Rectoría; Ingeniero Roberto Oliva, Jefe de la División de Publicidad e Información; Doctora Catalina Muñíz, Oficina de Protocolo, (División de Publicidad e Información), Ingeniero Agrónomo Virgilio Godínez, Jefe de Servicios Generales; Arquitecto Sergio Rabanales, Coordinador del Centro Cultural Universitario, CCU; Licenciado Mynor Bracamonte, Dirección General Financiera; Licenciada Gladys Barrios, Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MUSAC y el Ingeniero Oswaldo Penagos, Jefe de Procesamiento de Datos.

Asimismo, se han conformado las siguientes subcomisiones de Trabajo:

- a. Subcomisión Académica
- b. Subcomisión de Finanzas y Gestión
- c. Subcomisión de Publicidad y Protocolo
- d. Subcomisión de Logística
- e. Subcomisión de Secretaría
- f. Subcomisión de Asuntos Artísticos y Culturales.

Centralizar la organización de la XIV Asamblea General y lo relativo a la implementación local de la reunión.

Cubrir los gastos de traslado y estadía de los ponentes, Doctor Jamil Salmi, Jefe del Sector Educación para Latinoamérica y El Caribe, del Banco Mundial y el Doctor Alejandro Pisanty, Coordinador General de la Universidad Abierta y a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; los gastos derivados de atención y protocolo, así como cubrir en forma parcial los gastos de estadía del Consejo Ejecutivo de la UDUAL y de los participantes extranjeros en el Festival Artístico-Cultural. En cuanto a esto, la comisión se encuentra realizando las gestiones correspondientes.

Editar en consenso con la UDUAL, las memorias de la XIV Asamblea General, en los talleres de la Editorial Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar el Informe presentado por el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **ACUERDA:** Avalar la realización de la XIV Asamblea General y la reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, UDUAL, así como los compromisos adquiridos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para desarrollar con éxito este importante evento.

5. En otro orden de ideas, el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa:
 1. El día viernes 15 de junio del presente año, por horas de la tarde, viajó a Managua, Nicaragua, para participar en una Asamblea Regional de la Organización Universitaria Interamericana, Capítulo Centroamericano y durante la reunión se informó sobre las causas por las que no se realizó el Curso de Gestión y Liderazgo Universitario, programado para realizarse en el mes de junio, debido a que fue muy poca la cantidad de aspirantes y no se llenó el cupo de inscripción del mismo, por lo que se recomendó a los diferentes rectores proponer candidatos para asistir a los

cursos que se realizarán en Venezuela y en el Perú, en el mes de julio y agosto respectivamente.

Se acordó realizar el curso suspendido el próximo año, bajo la responsabilidad de las Universidades de El Salvador.

Con relación a la sede para el Instituto de Gestión de Liderazgo Universitario, se acordó que el mismo se establecerá en Nicaragua, tomando como una segunda opción a Guatemala, por cualquier eventualidad que surgiera. Asimismo se entregó a los participantes, el material sobre el Seminario Interregional de Rectores sobre Gestión Estratégica Universitaria para la Acción Rectoral, realizado en Managua, Nicaragua, del 13 al 15 de junio del año en curso.

Se retornó el día domingo 17 de junio del presente año.

2. En conmemoración del Centenario del Nacimiento de Luis Cardoza y Aragón, el día jueves 21 de junio de 2001, la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Comisión Organizadora establecida para tal efecto, ofreció un Concierto con la Orquesta Sinfónica de Jóvenes "Jesús Castillo", en el Conservatorio Nacional de Música. Fue una actividad muy concurrida, que significó el inicio de diferentes actividades de conmemoración al Poeta y Escritor, Maestro de la Plástica y Doctor Honoris Causa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicha conmemoración continuará a través de la publicación de sus principales obras por la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios.
3. A raíz de la crisis por la que atraviesa el Sistema de Administración de Justicia en el país, por parte de la Universidad de San Carlos, se promovió una reunión entre diferentes sectores de la Sociedad Civil, tales como: Madres Angustiadas, Fundación Myrna Mack; Sector Académico, Universidad Rafael Landívar y Universidad de San Carlos de Guatemala; Representantes del Sector Privado, Funcionarios del Estado Guatemalteco y el Presidente de la República, Licenciado Alfonso Portillo, el Vicepresidente, Licenciado Francisco Reyes; el Presidente del Congreso de la República, General Efraín Ríos Montt; llevándose a cabo dicha reunión el día lunes 25 de junio de 2001, en la Casa Presidencial, con el propósito

de analizar y plantear una serie de elementos que permitan revisar las estructuras al Sistema de Administración de Justicia, primordialmente el Sistema Penitenciario del país y sobre la necesidad de la creación del Consejo de Seguridad que se estableció en los Acuerdos de Paz. Asimismo, se reflexionó sobre la necesidad de detener la confrontación que se da entre funcionarios del gobierno y los diversos sectores de la Sociedad Civil, así como la factibilidad de establecer un diálogo sincero de manera franca y abierta entre los diferentes sectores, enumerando una agenda mínima en la cual se pueda incluir inicialmente el Sistema de Justicia, la reactivación económica, la implementación del Pacto Fiscal, la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, entre otros puntos medulares.

Se acordó la sistematización de dicho diálogo, a efecto de fortificar la institucionalidad del país, recuperar la credibilidad y confianza entre los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, fortalecer el estado de derecho y consolidar la democracia en el país, a efecto de generar el desarrollo integral de la nación. Considero que fue una iniciativa importante y que ha gozado de buena receptividad de diferentes sectores de la sociedad.

4. El día de ayer, 26 de junio del presente año, asistí al Acto de Inauguración de la Segunda Conferencia Científica "José Martí y los desafíos del Siglo XXI para Centroamérica y el Caribe", organizada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Embajada de la República de Cuba, el CSUCA, UNESCO, la Universidad Rafael Landívar y la Asociación de Periodista de Guatemala, ofreciendo el discurso inaugural.
5. El señor Rector, informa sobre lo concerniente a la Unión de Universidades de América Latina, UDUAL; el Consejo Superior Universitario se dá por enterado, apoyando lo planteado.

13.2

De la Representación ante la Junta Monetaria

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante Titular ante la Junta Monetaria, se refiere a la intervención de tres (03) Bancos y una (01) Financiera por graves anomalías encontradas en el manejo de sus Cuentas. Explica, el Licenciado

Portillo, sobre las acciones de orden legal que se han emprendido y sobre las implicaciones de esta grave situación sobre sus ahorrantes e inversionistas. Además, explica sobre el trabajo desarrollado por la Junta Monetaria, en relación con esta situación.

13.3 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, se refiere a la Declaración Pública aparecida en el diario "El Periódico" del día de hoy, firmada por varios profesionales, dentro de ellos algunos docentes de esta Universidad, en la que señalan algunos hechos que, de acuerdo a su criterio, están sucediendo en nuestra Casa de Estudios y que según indican, "lesionan la imagen de la Institución, comprometiendo con ello su prestigio y su futuro". Considera el Ingeniero Miranda que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe abrir un espacio de diálogo y desarrollar una especie de Foro para discutir estos problemas a efecto de ofrecer una respuesta a los planteamientos que aparecen en dicha declaración.

13.4 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia informa al Honorable Consejo Superior Universitario que el próximo viernes 06 de julio a las 10:00 horas se realizará el Acto Especial de Celebración del XXV Aniversario de Fundación del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal "Mario Dary Rivera", en las instalaciones del Biotopo en Purulhá, Vaja Verapaz. A los señores (as) Miembros del Consejo que puedan asistir les solicita comunicarlo a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para realizar las reservas respectivas de transporte y alimentación.

13.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Consejo Superior Universitario sobre la circular girada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a que todos los funcionarios y trabajadores que devengan más de Q.6,000.00, están obligados a

presentar su Declaración de Probidad, hasta el 02 de julio de 2000, en las oficinas de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en el sótano del Edificio de Rectoría. Así mismo comenta sobre la Declaración Pública "Día del Maestro 25 de junio de 2001", publicada en el Diario El Periódico, el 27 de junio de 2001, página 9, en donde varios profesionales, docentes y egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiestan su preocupación por la crisis ética y académica que afecta a esta Casa de Estudios y llama a todos los sectores académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para retomar el camino correcto.

13.6 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, solicita al Rector un informe sobre los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, en relación con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, explica sobre esta situación, indicando que dichos hallazgos no significan ningún problema anómalo con respecto al manejo financiero de esta Casa de Estudios y da lectura a cada uno de los hallazgos mencionados, los que refieren fundamentalmente, a procesos administrativos, los cuales son susceptibles de ser corregidos.

13.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas

El señor William Tomás Ramírez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, pregunta sobre un proyecto para normarla repitencia estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. Informa que se trata de un anteproyecto elaborado por la Dirección General de Docencia, DIGED, y la Coordinadora General de Planificación, el que aún tiene que ser sometido para su consideración, a los diferentes sectores.

13.8 De la Secretaría

La Secretaría informa sobre los documentos enviados a los Miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

1. Copia de oficio s/r de fecha 11 de junio de 2001, enviado por el personal de la Editorial Universitaria al Rector, por la que solicitan se resuelva favorablemente el caso del señor Raúl Figueroa Sarti, Jefe de dicha Unidad.
2. Copia de Ref. TISCR-46-2001, de fecha 30 de mayo de 2001, del Consejo Regional de CUNSURORI, por la que la Licenciada Ingrid Lizzeth Higueros López, Secretaria del Consejo Regional transcribe la Convocatoria a Elección de Cinco Representantes Estudiantiles ante ese Consejo, a los Estudiantes de dicho Centro.
3. Copia de oficio No.373 de fecha 08 de junio de 2001, enviada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas por el señor Edgar Arnoldo Larios Ovando por medio de la cual denuncia una situación que está dando con un estudiante de dicha Unidad.
4. Copia de oficio No. 333-2001-STUSC-, de fecha 11 de junio de 2001, enviada al Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Director General de Administración, por medio del cual hacen varias peticiones.
5. Copia de oficio No.328-2001-STUSC, de fecha 07 de junio de 2001, enviada al Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal, referente a las elecciones de representantes de los trabajadores ante Junta Administradora del Plan de Prestaciones.
6. Copia de hoja de envío NO. 002-2001, de fecha 07 de Junio de 2001, Dirigida al Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Director General de Administración por la cual el Ingeniero Roberto Ganddini, Director Administrativo del Centro Universitario Metropolitano, CUM, solicita la desocupación del salón 21B , ocupado por los estudiantes de Psicología.
7. Copia de Memorando A-CUM-002-2001, enviado a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas y a la Dirección de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por medio de la cual el Ingeniero Ganddini, Director Administrativo, informa sobre el problema de energía causado por la ocupación del Salón 21B, edificio B, del CUM, por estudiantes de Psicología.

8. Copia de transcripción del Acta No.13-2001, de fecha 29 de mayo de 2001, por la que informan sobre la prórroga de Licencia para la Licenciada Aída Elizabeth Toledo Arévalo, docente de la Facultad de Humanidades.
9. Copia de oficio s/r, de fecha 13 de Junio de 2001, enviado por el Ingeniero Fransisco Javier González López, catedrático de la Facultad de Ingeniería, al Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de dicha facultad, en relación a su caso de proceso de despido concerniente a su persona.
10. Copia del Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No.08-2001 de la Escuela de Ciencias Psicológicas por la que informan sobre la Convocatoria a Elección de Representantes para integrar la Comisión de Evaluación Docente.
11. Copia de Transcripción del Punto OCTAVO, inciso 8.3, del Acta No. 08-2001, de la Escuela de Ciencia Política, por la que informan sobre la Convocatoria a Elección de Representantes para integrar el Jurado de los Concursos de Oposición.
12. Ref. D.096-2001, de fecha 18 de mayo de 2001, de la Facultad de Ingeniería por la que informan que en dicha unidad no tienen contemplada ninguna elección para el segundo semestre.
13. Punto NOVENO, del Acta No.14-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de junio de 2001, referente al REGLAMENTO DE EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
14. La Dirección General de Investigación envía ejemplares del documento denominado "ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL A PARTIR DE LAS ULTIMAS INTERVENCIONES Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA GUATEMALTECA".

DECIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría informa sobre los documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario:

14.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado

Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señorita Lucrecia Quevedo Girón, Señor Eddy René González Flores, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Francisco Revolorio López, Licenciado Carlos René Leiva, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

14.2 Que luego llegan: (09:10): Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; (09:15): Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Señor William Tomás Ramírez Raymundo(09:20): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (09:30): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim; (09:40): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Señor José Gerardo Palomo Jordán; 09:45): Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (09:50): Licenciado Roberto Armando Morales; (09:55): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar.

14.3 Que se excusa de asistir al inicio de esta sesión el Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, quien se presenta a las 12:00 horas, en virtud de tener que cumplir con una sesión de trabajo en la Junta Monetaria. También se excusa el señor Luis Francisco García Rodríguez, por encontrarse de viaje por motivos de estudios concernientes a su carrera universitaria.

14.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que la misma concluye a las 18:00 horas. **DOY FE.**

MRCC./ovdec.

